



patrocinador oficial

NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: “Campaña Viví los Latin Grammy con CoopeAnde”

- I. **PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:** Será COOPE ANDE N°1 R.L, con cédula de persona jurídica número tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco mil veinte siete; en adelante llamado sólo Cooperativa.
- II. **GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:**
 - Por “el reglamento” entiéndase este documento, por “la promoción” la actividad promocional que aquí se regula, y por “titular” persona que ante la cooperativa es firmante, responsable y dueño del producto Tarjeta de Débito y/o Tarjeta de Crédito.
 - En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “ver condiciones en www.coopeande1.com”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
 - El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
 - Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 21 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica **que se hayan inscrito en la promoción producto de una invitación recibida por CoopeAnde, en el formulario de registro para este fin.**
 - Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, Coope Ande se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
 - El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en la sección IV de este reglamento para poder participar.
 - Promoción exclusiva para asociados activos de Coope Ande que posean una tarjeta de débito y/o crédito activa de la marca Mastercard producida por Coope Ande.
 - Los participantes solo podrán ser ganadores un premio de la presente campaña.
 - Solamente el asociado tarjetahabiente titular acumula acciones por las compras que realice. Las compras realizadas por los asociados tarjetahabientes adicionales, acumulan acciones que se suman a la tarjeta titular.

- No podrá participar de la presente promoción ningún colaborador de Coope Ande como tampoco el personal de la agencia de publicidad ni los empleados de Mastercard.
- Únicamente tendrá derecho de reclamar el premio, el o los asociados ganadores, los mismos deberán presentarse a retirar su premio con su cédula de identidad vigente el día y hora definido por Coope Ande en el acto preparado para su efecto.
- El premio no podrá ser vendido ni trasladado a otra persona, debe ser el asociado ganador quien acepte el premio para su disfrute, de lo contrario el premio será entregado a un asociado suplente.
- El asociado ganador del premio debe poseer el pasaporte y Visa Americana con al menos 6 meses de vigencia previo a la fecha de realización del viaje.
- El asociado ganador autoriza a Coope Ande a que su nombre e imágenes así como su número de documento de identificación, aparezcan en diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades realizadas durante y después de la promoción, como lo son la entrega y recibo del premio entre otras, asimismo se comprometen a facilitar fotografías disfrutando del premio sin que por ello se pueda pretender obtener cualquier tipo de remuneración adicional, así como reclamos por derechos de imagen. Lo anterior para efectos de darle publicidad al resultado de la presente promoción.
- Si el o los asociados ganadores no cumplen con alguno de los criterios del apartado V de este documento, el premio será transferido al suplente designado el día del sorteo, quien también deberá cumplir con todas los requisitos expuestos.
- La participación en esta promoción implica el conocimiento y aceptación total de este reglamento.

III. MECÁNICA:

Los asociados que del 01 de agosto al 30 de setiembre del 2025 (ambas fechas inclusive) utilicen sus Tarjetas de Débito y/o Crédito Mastercard Coope Ande acumularán una acción por cada 25mil colones de compra en una sola transacción y además hayan realizado la inscripción en el formulario de registro de esta campaña. Cada compra debe ser igual o mayor a 25mil colones para acumular una acción, y acumulará acciones de acuerdo al monto de la compra.

Los asociados deberán acumular un monto mínimo de 50 acciones durante la vigencia de la campaña para poder participar en el sorteo del premio.

Acumulación de acciones	Forma de acumular acciones
1 acción	Por cada 25,000 colones de compra en una misma transacción (o su equivalente en dólares) realizada con la tarjeta de débito o tarjeta de crédito. Ejemplo: • Una compra de 25,000 colones acumula 1 acción. • Una compra de 40,000 colones acumula 1 acción. • Una compra de 50,000 colones acumula 2 acciones.

IV. REQUISITOS:

- El asociado debe tener estado activo en la Cooperativa.
- El asociado debe estar al día en sus obligaciones con la Cooperativa.
- El asociado debe realizar las compras con tarjeta de débito o crédito Mastercard de Coope Ande.
- El asociado debe inscribirse en el formulario de registro de la presente promoción.
- El asociado debe acumular la cantidad mínima de 50 acciones producto de las compras realizadas durante el periodo de la promoción para poder participar en el sorteo de la campaña.
- El asociado debe tener el producto Ahorro Vista Premium o el Ahorro Mundialista aperturado al día 30 de setiembre y con saldo.
- Tanto el asociado ganador como su acompañante, deberán contar con pasaporte y Visa Americana en vigor con una validez de al menos 6 meses al momento de viajar.
- De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será entregado el premio.
- El asociado favorecido y su acompañante deben ser mayores de 21 años de edad.

V. PREMIO:

1 paquete doble para asistir a los Latin Grammy 2025 en la ciudad de Las Vegas Estados Unidos. El paquete incluye:

- Tiquetes aéreos ida y vuelta de San José a Las Vegas
- Hospedaje en hotel 5 estrellas
- Traslados internos en Las Vegas
- Experiencia Priceless
- Alimentación

No está incluido en el premio: cualquier comida o actividad fuera de la agenda del evento, gastos imprevistos del hotel (minibar, llamadas internacionales, lavandería, desperfectos en la habitación, o cualquier servicio adicional no descrito en el premio).

Será responsabilidad exclusiva de cada uno de los ganadores llegar de su lugar de residencia hasta el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y desde el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría hasta su lugar de residencia. Cualquier pago no descrito en el presente reglamento correrá por cuenta del asociado ganador.

El ganador deberá realizar el viaje en la fecha establecida de acuerdo al itinerario indicado anteriormente. Si el asociado ganador o su acompañante pierden por su culpa el vuelo, o no pueden realizar el viaje en la fecha programada, no tendrán derecho a realizar ningún reclamo y Coope Ande y Mastercard no estará obligados compensar el premio.

Todo trámite migratorio, como la obtención de pasaporte u otros permisos de viaje, será responsabilidad exclusiva del asociado ganador y su acompañante.

Cualquier gasto adicional ligado al viaje debe ser cubierto por parte del asociado. Coope Ande coordinará con el asociado favorecido en el sorteo el cumplimiento de los requisitos para realizar las gestiones respectivas relacionadas a la confirmación del viaje a través de la agencia de viajes designada por Mastercard para este fin. Coope Ande actúa únicamente como intermediario en la entrega del premio y no asume responsabilidad alguna por la seguridad de los ganadores durante la duración del viaje. El ganador será responsable de su propio bienestar y seguridad durante todo el periodo del viaje, incluyendo cualquier eventualidad que pudiera surgir durante el mismo.

VI. SORTEO:

El sorteo se realizará en la oficina de Coope Ande, bajo presencia de un notario público y personal del área de Medios de Pago y Mercadeo en la siguiente fecha:

Premio	Fecha del Sorteo
1 viaje doble para asistir a la gala de los Latin Grammy 2025 a celebrarse en Las Vegas.	Lunes 6 de octubre

Se elegirá 1 asociado ganador y 5 asociados suplentes.

En caso de que el asociado resulte favorecido en el sorteo del viaje y no cumpla con las condiciones establecidas en el presente reglamento o por alguna situación personal no pueda realizar el viaje, el premio será entregado al asociado suplente siguiente que fue seleccionado en el sorteo. No se otorgará ningún otro premio al asociado favorecido que no pueda disfrutar del premio del viaje. El premio del viaje no es transferible y debe ser disfrutado por el asociado favorecido y el acompañe que el asociado seleccione.

El asociado favorecido con el premio del viaje será contactado a los teléfonos registrados a su nombre en el sistema de Coope Ande. Se realizarán 3 llamadas el día en que se realice el sorteo, en un intervalo de 15 minutos entre cada llamada. En caso de no recibir respuesta por parte del asociado perderá el derecho al premio y se procederá a contactar al primer asociado suplente seleccionado en el sorteo. En este caso el asociado no contactado no podrá reclamar ningún tipo de premio.

El asociado que sea notificado por Coope Ande como ganador del premio del viaje, tendrá un plazo de 24 horas a partir del momento en que es notificado sobre el premio para confirmar si acepta o no el mismo. Posterior a ese plazo, de no contar con respuesta del asociado sobre la aceptación del premio, el asociado perderá el derecho del mismo. El asociado deberá contestar la aceptación del premio de a través del correo electrónico que Coope Ande el envió con la notificación del premio.

Será descalificado cualquier participante que incurra en prácticas fraudulentas o uso indebido de los medios de pago.

VII. RESERVA DE DERECHOS:

Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

☐ Fin del documento.